



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **752** /2017.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 322, de fecha 30 de Diciembre de 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACION: PERIODO ENERO A MARZO AÑO 2017".
- b) Providencia Alcaldicia N° 10905-I, de fecha 19 de Enero de 2016.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE ATENCION AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACION: PERIODO ENERO A MARZO AÑO 2017", que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|----------------------------|--|
| 1.1.-NOMBRE | : PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VECINO EN MATERIAS DE CULTURA Y RECREACIÓN. |
| 1.2.-EJECUTA | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura. |
| 1.3.-LUGAR | : Todas las Dependencias Municipales. |
| 1.4.-FECHA | : Enero - Marzo del año 2017 |
| 1.5.-CLAUSULA C/V | : NO APLICA |
| 1.6.-COBERTURA | : TODA LA COMUNA |
| 1.7.-PROGRAMA | : Uno de los objetivos de la actual gestión municipal es garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan la comuna de Arica, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Se trata de fortalecer el quehacer de una municipalidad comprometida con el patrimonio cultural de la ciudad, para que la comunidad urbana y rural pueda acceder a las diversas expresiones culturales y especialmente aquellas que refuerzan nuestra identidad cultural. Entre sus propósitos está el organizar, con diversos estamentos sociales, actividades que se enmarquen en potenciar el turismo cultural, así como apoyar iniciativas que fomenten la participación ciudadana para fortalecer el vínculo entre la cultura, municipio y la comunidad. Esto se traduce en actividades que recrean, educan y cultivan a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las múltiples instancias sociales de la comuna, considerando como parámetro fundamental el patrimonio cultural local centrado en la revalorización, dignificación y proyección de nuestra cultura en sus múltiples expresiones como actividad continua y permanente que beneficie a nuestra gente |
| II.- FUNDAMENTOS | : La Municipalidad de Arica, en su rol social, focaliza la orientación de las actividades del área cultural a la revalorización, dignificación y proyección de nuestra identidad cultural en sus múltiples expresiones, así como también proporcionar instancias para la difusión de otras manifestaciones artísticas y culturales que favorezcan el acceso de la población hacia éstas. En este contexto, las tareas de la Dirección de Cultura corresponden a la administración general de los recintos municipales como el teatro Municipal, Casa de la Cultura, poblado artesanal y Bibliotecas, (central y poblacionales), ordenamiento, horarios de funcionamiento, arreglo de dependencias, registro y prestación a instituciones, organizaciones de salas y auditorium, realización de diversos tipos de eventos culturales musicales, literarios; organización de encuentros costumbristas; actividades formativas y de rescate cultural a través de talleres culturales, exposiciones, cursos y seminarios. De igual forma colabora con organizaciones artísticas y culturales en la promoción y divulgación de las diversas actividades culturales que se desarrollan en la comuna. Por tanto, a través de este programa se pretende brindar atención al vecino mediante la entrega oportuna de información verbal y escrita de las actividades culturales y recreativas que el municipio de Arica organiza en beneficio de la población, como, asimismo, promover entre los vecinos el acceso a las diferentes manifestaciones culturales que se desarrollan a fin de garantizar su acceso a estos eventos. Además, con la asistencia de personal calificado, se realizarán talleres culturales y se fomentará la producción creativa de los vecinos y colectivos artísticos de la comuna. |
| III.-OBJETIVO GENERAL | : Brindar una atención de calidad, eficiente y oportuna a los vecinos que concurren a los espacios municipales de interés cultural, proporcionándoles acceso al goce artístico y a la participación en cultura. |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | : <ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomentar la puesta en valor de la identidad y el patrimonio en las diversas comunidades pertenecientes a la comuna. ◆ Contribuir al desarrollo de manifestaciones artísticas en espacios de interés cultural. ◆ Fomentar el desarrollo de talentos artísticos locales y poner en valor sus obras. ◆ Fomentar la creación de actividades culturales focalizadas en niños, niñas y jóvenes. ◆ Fortalecer el desarrollo del ejercicio lector y la creación literaria. |

| | |
|---------------------------|--|
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | <ul style="list-style-type: none"> o Humanos o Alcalde de Arica o Director de Desarrollo Comunitario o Unidades Municipales en servicio a la comunidad |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.022 "HONORARIOS ORG. COMUNITARIAS", SEGÚN CUADRO ADJUNTO |

CUADRO DE IMPUTACION:

| NOMBRE | RUT | FUNCIÓN | CUENTA | IMPUTACION | RENDA BRUTA | PERIODO | VALOR \$ |
|---------------------------------|--------------|---|------------------------------|-------------------|-------------|---|--|
| SAMUEL GUILLERMO MORALES ABARZA | 13.864.456-1 | Apoyo en el buen uso de los espacios culturales y recreativos municipales | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1.200.000 | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio | 3.600.000 (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| ANGEL FRITIS ARIAS | 13.412.111-4 | Apoyo en la atención de los usuarios que realizan visitas al poblado artesanal y realizan actividades turísticas y culturales y folclóricas | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 480.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. |
| MACARENA ANDREA TOLAMARCA | 17.012.372-7 | Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna que visitan la Biblioteca Tarapacá Oriente para ser capacitados en computación, Apoyo en la promoción de la lectura en Juntas de vecinos y colegios aledaños a la Biblioteca Tarapacá Oriente. | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 350.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia. |
| MINERVA JUANA VALDIVIARIOS | 9.827.086-8 | Apoyo en la atención de los vecinos de la comuna que visitan la Biblioteca Tarapacá Oriente, Apoyo en la ejecución de la Actividad "Caja Viajera", Apoyo en la recopilación de material que se destinara a los archivos históricos de la Biblioteca Tarapacá Oriente | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 350.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.050.000.- (Impto. Incluido) Registro Control Libro de Asistencia.. |
| JAMES FRANCISCO ZANETTAPIÑA | 10.151.125-1 | Apoyo construcción de alianzas estratégicas para los diferentes apoyos logísticos necesarios para la realización de las diferentes actividades culturales de la Dirección de cultura municipal para la temporada estival verano 2017 Apoyo en la logística de las actividades Culturales propias de la oficina. | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 888.889.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales Incremento mes de noviembre \$33.333.- | 2.666.667.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |

| | | | | | | | |
|---------------------------------|--------------|--|----------------------------------|-------------------|-------------|---|--|
| ROXANARAMOS GONZALEZ | 10.411.945-k | Apoyo en la atención de los usuarios de la comuna que soliciten información de las actividades culturales realizadas en la Biblioteca Municipal y Auditorio de Biblioteca Municipal | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 475.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.425.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| ANA KARINA SEPULVEDA ACEVEDO | 16.648.455-3 | Apoyo en Coordinación del plan de gestión y vinculación ciudadana desde el patrimonio cultural, Apoyo en el programa de educación patrimonial: "didácticas patrimoniales de momificación chinchorro" dirigido a la comunidad | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 800.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 2.400.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| GIOVANNIMAUICIO BARILEAYALA | 16.769.611-2 | Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 480.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio | 1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| RICARDO FERNANDO AMPOSFUENTES | 17.555.285-5 | Apoyo técnico en iluminación artística a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 480.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio | 1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| BRIANBENITO TIAYNA PACHA | 15.584.735-2 | Apoyo técnico en sonido a los vecinos y comunidades artísticas para la realización de sus actividades en el Teatro Municipal | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 480.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 44 horas semanales según necesidades del Servicio | 1.440.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| CAMILA FRANCISCA CASTILLO PENNA | 16.106.747-4 | Apoyo en la formulación de proyectos de cultura para la comunidad. | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 1.200.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 3.600.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| ANDRES JESUS COFRE CANALES | 7.638.106-2 | Apoyo en cierre contable y subsanador de observaciones contables de las diferentes actividades culturales dirigidas a la comunidad y organizadas por la dirección de cultura I.M.A. | HONORARIOS DIRECCION DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 500.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.500.000.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |
| CESAR ANTONIO SANTIS ZUÑIGA | 10.595.385-2 | Apoyo en la formulación del programa de cultura y sociedad dirigido a la comunidad. Apoyo en Taller Telares y fibras para el alma Verano 2017. Apoyo y coordinación en el Taller de Totorá Verano 2017. | HONORARIO S DIRECCION DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 666.667.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 2.000.001.- (Impto. Incluido) Registro Reloj Control Tarjeta de Asistencia |

| | | | | | | | |
|---|--------------|---|------------------------------------|-------------------|-----------|--|--|
| ORLANDO SEBASTIAN HEREDIA MEDINA | 15.694.847-0 | Apoyo a la gestión administrativa conducente a la realización de actividades de la dirección de cultura, apoyo a las actividades culturales realizadas o apoyadas por la dirección de cultura para la comunidad | HONORARIOS DEPTO. DE CULTURA | 215.21.04.004.004 | 500.000.- | 01/01/2017 al 31/03/2017 Lunes a Jueves: 8.30 a 17.30 horas Viernes: 8.30 a 16.30 horas 44 horas semanales | 1.500.000.- (Impto. Incluido) Registro Relej Control Tarjeta de Asistencia |
|---|--------------|---|------------------------------------|-------------------|-----------|--|--|

El monto del Programa es de \$ 25.111.668.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HOPC/CCG/bcm.-



BERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA